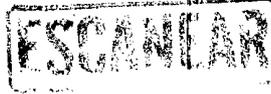




**Asesoría & Gestión**  
ESTUDIO JURÍDICO

37575

*Quito*  
*dl d cp*



Quito, 3 de julio del 2012

Expediente No. 162973

Señor  
Superintendente de Compañías

Atención: Directora de Registro  
de Sociedades Intendencia de  
Compañías de Quito.

**ASUNTO:** Cambio de Gerente de la compañía de Responsabilidad Limitada y comunicación de cesión de participaciones

**NOMBRE:** SERVIBOSAC IMPORTACIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.

En atención a su oficio No. SC.SG.DRS.Q.2012.04729.17096, del 26 de junio del 2012, me permito comunicar lo siguiente:

1.- Con fecha 20 de abril del año 2012, la compañía SERVIBOSAC IMPORTACIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA, en junta general universal de socios, decidió aceptar la renuncia presentada por el señor Santiago Castro Gavilanes y elegir como nuevo Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la misma, a la señorita DAYANNA ELIZABETH CASTRO GAVILANES.

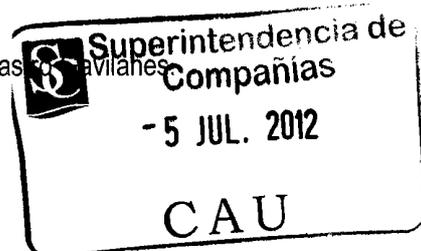
Dicho nombramiento fue debidamente inscrito en el Registro Mercantil, bajo el No. 5726, Tomo 143, el 2 de mayo del 2012, tal y como consta del documento que adjunto en una foja.

2.- Al amparo de lo establecido en el Art. 21 de la Ley de Compañías, una vez que se ha realizado la inscripción en los libros correspondientes con fecha 20 de junio del 2012, me permito COMUNICAR que se ha procedido a realizar la siguiente cesión de participaciones:

**CEDENTE:** Santiago David Castro Gavilanes  
**NACIONALIDAD:** Ecuatoriana

**CESIONARIO:** Dayanna Elizabeth Castro Gavilanes  
**NACIONALIDAD:** Ecuatoriana

**No. PARTICIPACIONES CEDIDAS:** 100  
**VALOR PARTICIPACION:** USD 1



3.- Sírvase encontrar la tercera copia certificada de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la mencionada compañía, celebrada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Homero López el 11 de junio del 2012, sentada razón notarial al margen de la escritura de constitución, con fecha 15 de junio del 2012 ante el mismo notario; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha 18 de junio del 2012. Tomo 140, fs. 2051, inscripción No. 2157 del año 2012.

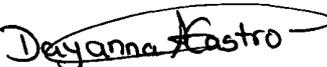
4.- Los actuales socios de mi representada son los siguientes:

CHRISTIAN VINICIO CASTILLO GAVILANES 100 PARTICIPACIONES  
DAYANNA ELIZABETH CASTRO GAVILANES 100 PARTICIPACIONES  
JUAN BOLÍVAR GAVILANES LUZURIAGA 200 PARTICIPACIONES

Notificaciones que me correspondan las recibiré en la Av. Páez 370 y Robles, Edificio Valladolid, séptimo piso oficina 701; o en el domicilio de la compañía SERVIBOSAC IMPORTACIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.

Particular que comunico a Usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

 OK  
Dayanna Elizabeth Castro Gavilanes  
GERENTE GENERAL  
SERVIBOSAC IMPORTACIONES  
Y SERVICIOS CIA. LTDA.  
1719652859

Indagada cesión de  
participaciones y un  
nombromento  
10/07/2012  




propios y personales derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO.**- En su registro de escrituras públicas, sírvase hacer constar una de cesión de participaciones de la compañía **SERVIBOSAC IMPORTACIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte: El señor Santiago David Castro Gavilanes, en calidad de **CEDENTE**, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía **SERVIBOSAC IMPORTACIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.**, celebrada el siete (7) de mayo del dos mil doce, cuya copia certificada se adjunta a la presente como documento habilitante; y, por otra parte la señorita **DAYANNA ELIZABETH CASTRO GAVILANES**, en calidad de la **CESIONARIA**. Los comparecientes son ecuatorianos, solteros, mayores de edad, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, hábiles y capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública de veinte y uno de mayo del dos mil nueve, celebrada ante doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito se constituyó la compañía **SERVIBOSAC IMPORTACIONES Y SERVICIOS CIA.**



--

**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO

LTDA. y se inscribió en el Registro Mercantil respectivo el siete de julio del mismo año. b) La Junta General Extraordinaria y Universal de la empresa **SERVIBOSAC IMPORTACIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.**, reunida el día lunes siete (7) de mayo del dos mil doce, resolvió autorizar por unanimidad al socio Santiago David Castro Gavilanes, ceder la totalidad de sus participaciones de la compañía **SERVIBOSAC IMPORTACIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.**, a favor de la señorita **DAYANNA ELIZABETH CASTRO GAVILANES**, esto es (100) cien participaciones de un dólar cada una que tiene fincadas el señor Santiago David Castro Gavilanes en la referida empresa. La mencionada Junta también aceptó por unanimidad a la cesionaria **DAYANNA ELIZABETH CASTRO GAVILANES**, como socio. **TERCERA.- CESIÓN Y TRASPASO DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes deciden realizar las transferencias de acuerdo al siguiente detalle: a) El señor Santiago David Castro Gavilanes, en calidad de **CEDENTE**, transfiere a favor de la **CESIONARIA** señorita **DAYANNA ELIZABETH CASTRO GAVILANES**, (100) cien participaciones de un dólar cada una. **CUARTA.- SOCIOS ACTUALES:** Consecuentemente, los actuales socios de la compañía **SERVIBOSAC IMPORTACIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.**, son: Christian Vinicio Castillo Gavilanes con cien participaciones (100); Juan Bolívar Gavilanes Luzuriaga con doscientas (200); Dayanna Elizabeth Castro Gavilanes con cien participaciones (100); suscritas y pagadas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **QUINTA.- DECLARACIÓN:** El **CEDENTE** declara en forma expresa que la presente cesión y transferencia de participaciones, realizada en la forma indicada en la cláusula anterior, comprende también la cesión de toda clase de

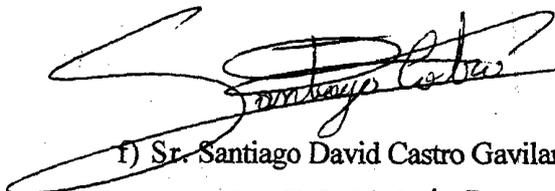
derechos, participaciones, frutos, utilidades, compromisos y obligaciones, etcétera, que pudieran tener en todo tiempo y por cualquier título en la indicada compañía, a favor de la CESIONARIA señorita DAYANNA ELIZABETH CASTRO GAVILANES. **SEXTA.- ACEPTACIÓN:** La CESIONARIA, deja constancia que acepta en todas y cada una de sus partes la transferencia del total de (100) cien participaciones de un dólar cada una, objeto de este contrato, por ser hecha en seguridad de sus intereses. **SEPTIMA.- VALOR DE LA TRANSFERENCIA:** Expresamente declaran CEDENTE y CESIONARIA que la presente cesión se realiza al valor nominal de las participaciones, esto es, CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD\$100,00); habiendo la CESIONARIA, entregado los valores correspondientes al CEDENTE de contado. El CEDENTE declara haber recibido a su entera satisfacción, sin tener valor alguno que reclamar ni de presente ni de futuro.- **OCTAVA.- LIBRO DE PARTICIPACIONES:** Una vez autorizada y debidamente legalizada la presente escritura pública, se practicará en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía SERVIBOSAC IMPORTACIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA., la inscripción de la transferencia de participaciones constante en la presente escritura, se anularán los certificados previamente expedidos y se extenderán los nuevos a favor de la precitada cesionaria, de conformidad con lo dispuesto por la Ley.- **NOVENA.- INSCRIPCION:** La presente escritura pública deberá ser inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, debiendo notificarse con la misma a la Superintendencia de Compañías. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- (firmado) Abogado Juan Francisco Velasco Viteri, portador de la matrícula profesional número once mil setecientos sesenta y cinco

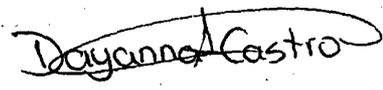


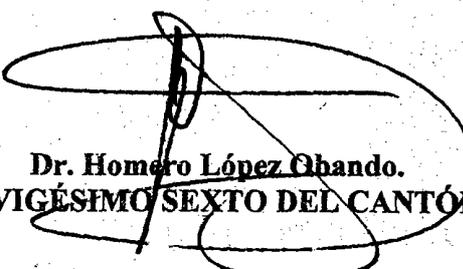
# DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO

del Colegio de Abogados de Pichincha. **HAS AQUI EL**  
**CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública  
con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el  
Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para  
constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo  
lo cual doy fe.-

  
f) Sr. Santiago David Castro Gavilanes.   
c.c. 171755431-3

  
f) Srta. Dayanna Elizabeth Castro Gavilanes.   
c.c. 1719652859

  
Dr. Homero López Obando.  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

*El notario*<sup>5</sup>

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171755431-3

CASTRO GAVILANES SANTIAGO DAVID  
PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

06 ABRIL 1982

FECHA DE REG. CIVIL 007 0168 03570 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1982

*Santiago Castro*  
FIRMA DEL CEDULADO



*Santiago Castro*  
171755431-3

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4442  
IND. DACT.

SOLTERO EMPLEADO PRIVADO  
SECONDARIA PROF. OCUP.

ANGEL ELADIO CASTRO  
FANNY MARIA GAVILANES  
QUITO SUELLIDO DE LA MADRE 22/09/2004

22/09/2016 MEDICION  
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA N° REN 1221325  
Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

302-0018 1717554313  
NUMERO CEDULA

CASTRO GAVILANES SANTIAGO DAVID

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
SANTA PISCA PARROQUIA

*Santiago Castro*  
EJ. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

VOTO REALIZADO EN SEDE DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con el artículo 100 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el día 07 de mayo de 2011 se realizó el referéndum y consulta popular en el cantón QUITO.

*Santiago Castro*  
4 JUN. 2012

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 1719652859

CASTRO GAVILANES DAYANNA ELIZABETH

NO. DE IDENTIFICACION QUITO/SANTA FRISESA

UBICACION DE NACIMIENTO 1987

FECHA DE NACIMIENTO 01/03/1987

REG. CIVIL 0103 02614 F

FICHINCHA, QUITO

LUGAR DE NACIMIENTO 1987

*Dayanna Castro*  
FIRMA DEL CEDULADO

DR. HOMERO LOPEZ OBA  
NOTARIA VIGESIMASEVA

*Dayanna Castro*  
*1719652859*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E444113444  
NO. DACT.

NACIONALIDAD SOLTERO

ESTADOCIVIL SECUNDARIA ESTUDIANTE

PROF. OCUP.

INSTRUMENTO RINSEL ELADIO CASTRO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE FERNANDEZ GAVILANES

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE 09/02/2005

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN 07/08/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1605843  
Pch

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

293-0044 NÚMERO

1719652859 CÉDULA

CASTRO GAVILANES DAYANNA  
ELIZABETH

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

CHAUPICHUZ PARROQUIA

ZONA

*Nada*

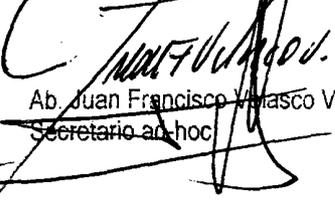
1) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

RECEBIÓ EN SU OFICINA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con el presente documento  
que se encuentra en el documento  
Gusto, a

11 JUN. 2012

DR. HOMERO LOPEZ OBA  
NOTARIO VIGESIMASEVA  
DEL CANTÓN QUITO

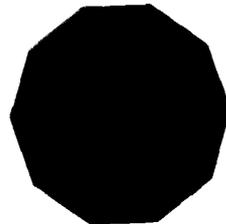
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SERVIBOSAC IMPORTACIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA LUNES 7 DE MAYO DEL 2012.-----En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día lunes 7 de mayo del 2012, a las 11H00, en las oficinas de la compañía SERVIBOSAC IMPORTACIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA., ubicadas en calle Polit Lasso #213 y Selva Alegre, se reúnen: el socio señor Santiago David Castro Gavilanes con cien participaciones (100), Christian Vinicio Castillo Gavilanes con cien participaciones (100) y, Martha Gavilanez Luzuriaga Apoderada Especial del socio señor Juan Bolívar Gavilanes Luzuriaga con doscientas participaciones (200). Todas las participaciones suscritas y pagadas de USD\$ 1 cada una; que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de USD\$ 400, como se demuestra de la escritura pública respectiva que se exhibe.- Consecuentemente, decide por unanimidad, instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para lo cual elabora y aprueba, también por unanimidad, la siguiente agenda a tratarse en la presente sesión: PUNTO A TRATARSE:- **Autorización de cesión de participaciones y aceptación de socio** .- Preside la Junta el señor Christian Vinicio Castillo Gavilanes, como Presidente de la empresa; y, actúa como Secretario ad-hoc el Abogado Juan Francisco Velasco Viteri, quien hallándose presente es elegido por unanimidad para que por esta ocasión desempeñe tales funciones.- Seguidamente el Presidente, solicita al Secretario ad-hoc que elabore la lista de los concurrentes, el capital que representan, el número de votos a que tienen derecho y agregue los documentos habilitantes al expediente respectivo.- Inmediatamente se pasa a considerar el Punto a Tratarse de la agenda, sobre el cual, el señor Santiago David Castro Gavilanes solicita autorización para ceder sus (100) cien participaciones suscritas y pagadas de USD\$ 1 cada una, que tiene fincadas en la compañía; a favor de la señorita DAYANNA ELIZABETH CASTRO GAVILANES.- La Junta General, por unanimidad autoriza la cesión de las participaciones en la forma propuesta, acepta como socio a la señorita DAYANNA ELIZABETH CASTRO GAVILANES y dispone, además, que la Gerencia General, una vez que se haya celebrado la escritura pública de cesión de participaciones, inscriba dicha cesión en el Libro de Participaciones y Socios, así como anule los certificados anteriores y extienda los nuevos a favor de la cesionaria y, en fin realice todos los actos y gestiones que determinan el estatuto y la Ley para la perfección legal de la cesión de participaciones.- Sin otro punto que tratar, el Presidente concede treinta minutos de receso para redactar el acta, luego de lo cual, se reinstala la Junta General Universal de Socios, con la concurrencia de las mismas personas, esto es, con el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía.- El Presidente solicita dar lectura del acta, la misma que se la aprueba por unanimidad.- De acuerdo con lo que dispone la Ley, la presente acta la suscriben todos los socios presentes, en unidad de acto.- Se deja constancia que para la conformación del expediente de actas se agregan los siguientes documentos: a) Copia certificada del acta de la presente Junta General; b) Lista de concurrentes; y c) Poder Especial a favor de Martha Gavilanez Luzuriaga otorgada por el socio señor Juan Bolívar Gavilanes Luzuriaga.- Termina la sesión a las 13H00.- f) Christian Vinicio Castillo Gavilanes f) Martha Gavilanez Luzuriaga Apoderada Especial del socio señor Juan Bolívar Gavilanes Luzuriaga; f) Santiago David Castro Gavilanes; Juan Francisco Velasco Viteri.- SECRETARIO AD-HOC.- Certifico que la presente es fiel copia del acta original de la Junta General Universal de Socios de SERVIBOSAC IMPORTACIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA, celebrada el día lunes 7 de mayo del 2012, a la cual me remito en caso de ser necesario.- Certifico.- Quito, a 7 de mayo del 2012.-

  
Ab. Juan Francisco Velasco Viteri  
Secretario ad-hoc

SE OTOR..

go ante mi, en fe de ello y a petición de JUAN FRANCISCO ORTIZ ENRIQUEZ portador de la cedula de ciudadanía número 171639604-7; confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SERVIBOSAC IMPORTACIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA. QUE OTORGA SANTIAGO DAVID CASTRO GAVILANES A FAVOR DE DAYANNA ELIZABETH CASTRO GAVILANES.**- Firmada y sellada en Quito, a los quince días del mes de junio del dos mil doce.-

  
**Dr. Homero López Obando.**  
**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.**



RA...

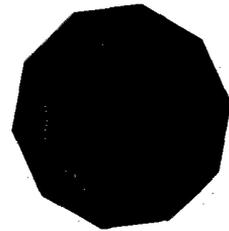


# DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SERVIBOSAC IMPORTACIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA., de fecha 21 de Mayo del 2.009; de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES celebrada en esta Notaría, el 11 de junio del 2.012, mediante la cual el señor SANTIAGO DAVID CASTRO GAVILANES cede CIEN participaciones a favor de la señorita DAYANNA ELIZABETH CASTRO GAVILANES.- Quito, a 15 de Junio del 2.012.- (J.C.)

Dr. Homero López Obando.  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



SEXTA



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2157** del REGISTRO MERCANTIL de siete de julio del dos mil nueve, a fs. 2051, vta, Tomo 140, correspondiente a la Constitución de la compañía "**SERVIBOSAC IMPORTACIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el once de junio del dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón.- Quito, dieciocho de junio del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**



**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

mb/ *[Signature]*

